

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

Ref.: Expediente No.: 12 129.521

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 12-129521- -00002-0000
Fecha: 2012-11-26 16:15:01 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

**Patente de Invención: PROCEDIMIENTO PARA TRATAR INFECCIONES
FUNGICIDAS, COMPOSICIONES FUNGICIDAS Y SU USO.**

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad ROTAM AGROCHEM INTERNATIONAL CO., LTD., domiciliada en Hong Kong - China, presenté ante su Digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Debido a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al requerimiento hecho por su Despacho mediante Oficio No. 17127 del 25 de Septiembre de 2012, me permito aportar lo siguiente:
 - Documento de poder que me otorga el Señor JAMES TIMOTHY BRISTOW, quien en su condición de Gerente General de la sociedad ROTAM AGROCHEM INTERNATIONAL CO., LTD., me faculta para todo trámite de Propiedad Industrial, incluyendo la solicitud de registro de Patentes.

Dicho poder se encuentra debidamente legalizado por:

- A) El Doctor WONG SUI-KWAN, quien como Notario Público de Hong Kong, reconoce y considera legítima la firma que antecede del señor JAMES TIMOTHY BRISTOW, otorgante del presente poder.

Asimismo, el citado Doctor WONG SUI-KWAN realiza la certificación Notarial que literalmente enuncia: "Yo, Wong Sui-Kwan, Notario Público, debidamente admitido, autorizado y jurado, practicante en Hong Kong SAR, verifico mediante la presente que de acuerdo con la información suministrada, JAMES TIMOTHY BRISTOW está autorizado para actuar en nombre de ROTAM AGROCHEM INTERNATIONAL CO. LTD.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIFI – AIPPI

(una compañía constituida y existente bajo las leyes de Hong Kong, Región Administrativa Especial) como se declara en el poder de representación anexo a la presente y que la firma puesta sobre dicho poder de representación es la firma de dicho JAMES TIMOTHY BRISTOW”.

- B) Por lo expuesto, no es necesario aportar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad solicitante debido a que el Artículo 65 del Código del Procedimiento Civil, establece que cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el Cónsul que lo autentica o ante quien se otorga, hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias.
- C) **Apostilla.** Firmada por LUNG KIM WAN, quien como Registrados de la Corte Suprema en Hong Kong, legaliza y reconoce las facultades legales que posee el Doctor WONG SUI-KWAN como Notario Público.

El documento anterior, por encontrarse en idioma Extranjero, cuenta con la respectiva traducción, la cual fue realizada por el Traductor e Intérprete Oficial SILVIO A. PUERTA P., según lo establece en la Resolución No. 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio de Justicia y Derecho.

A) El Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia.

- Documento de Cesión, en donde consta la respectiva cesión de esta patente de Invención, la cual es realizada por el señor BRISTOW, James Timothy., a favor de la sociedad ROTAM AGROCHEM INTERNATIONAL CO. LTD., quienes firman dicho documento.

Con la documentación adjunta, doy cumplimiento dentro de término hábil a lo requerido por su Digno Despacho, por lo que comedidamente solicito se continúe con el trámite normal de registro de la Patente de Invención que se enuncia en la referencia.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



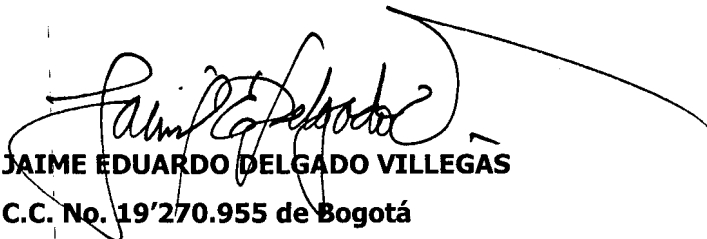
Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.

TO ALL TO WHOM these presents shall come

I, WONG SUI-KWAN,

NOTARY PUBLIC,

duly admitted authorised and sworn, practising in Hong Kong SAR, DO HEREBY
VERIFY that according to the information provided, JAMES TIMOTHY BRISTOW
is authorized to act on behalf of ROTAM AGROCHEM INTERNATIONAL CO.
LTD. (a company incorporated and subsisting under the laws of Hong Kong Special
Administrative Region) as stated in the Power of Attorney annexed hereto and that the
signature appended to the said Power of Attorney is the signature of the said James
Timothy Bristow.

For the contents of the annexed document, the undersigned assumes no
responsibility.

IN TESTIMONY whereof I have hereunto
subscribed my name and affixed my Seal of
Office this 24th day of May in the year of our
Lord Two Thousand And Eleven.

WONG SUI-KWAN
Notary Public, Hong Kong SAR
S.K. WONG & CO.
9th Floor, Grand Building,
Nos. 15-18 Connaught Road Central,
Hong Kong.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Hong Kong, China
This public document

2. has been signed by Wong Sui Kwan

3. acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/stamp of Wong Sui Kwan

Certified

5. at High Court 6. the 07 JUN 2011

7. by Lung Kim Wan
Registrar, High Court

8. No 9925 / 2011

9. Seal/stamp

10. Signature: Lung Kim Wan



COLOMBIA

The Undersigned James Timothy Bristow
citizen, adult and living in Hong Kong
in my position General Manager
of the company Rotam Agrochem International Co., Ltd.
with headquarters in 7/F, Cheung Tat Centre, 18 Cheung
Lee Street, Chai Wan, Hong Kong, CN which was initially
incorporated at HK, grant ample and sufficient power of
attorney to: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
and/or CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys,
adults, residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf
and representation, carry out in Colombia and in any other
Countries all types of errands an especial procedures for the
registration and renewal of all kinds of Product and Service
trademarks, deposits of name and commercial logotype,
industrial models and drawings, invention patents, utility
models, integrated circuits, name of domain, Copyrights, plant
varieties, agricultural, veterinary and sanitary registries,
capacity certificates, renewal, modification, transfer,
assignment and expansions and to be responsible as general
attorneys, for the supervision of all matters related to
industrial and Intellectual property, being empowered to
present and withdraw objections, to present appeals, to request
testimonies, to receive documents, to pay legal fees, to
approve exploitations, to agree on transactions on
trademark agreements with third parties of legal entities, to
abandon action, to substitute and to carry out all the
necessary actions before any administrative authority of the
aforementioned purposes' in the event that such procedures
shall be transferred unto a judicial field, the legal
representatives are authorized to act as plaintiff or defendant
before the competent authorities, having an ample power to
settle, to submit to arbitration, to waive, to present appeals and
all other necessary special faculties.
For that purpose, I kindly request to grant ample powers to
our attorneys, who shall be able to exercise the functions
independently or collectively.
The present power of attorney revokes and cancels any other
previous powers of attorney given by the Company in the
territory of the Colombian Republic.
Sincerely,

ID Card No. P 148304(1) issued in Hong Kong

Notarial Certificate:

The undersigned Notary Public certifies that the preceding
signature reading
is authentic: that signer is
of Rotam Agrochem International Co., Ltd. and that he is
empowered to grant this power, and that said Company exists
and is duly organized in accordance with the laws of China.
All the foregoing facts are known to the Notary due to his
having examined the respective documents to which he, the
Notary, attests.
Granted and signed, at
On

Notary Public.

This Power of Attorney should be authenticated with the
filed Notarial certificate and legalized by Apostille or by
the Colombian Consulate.

Atentamente se dirige a usted
mayor de edad y residente en
para manifestarle que en mi condición de
de la firma Rotam Agrochem International Co., Ltd.
domiciliada en 7/F, Cheung Tat Centre, 18 Cheung Lee
Street, Chai Wan, Hong Kong, CN y constituida
inicialmente en China, confiero poder general, amplio y
suficiente a los Dres. JAIME EDUARDO DELGADO
VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS,
Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia),
para que en nuestro nombre y representación adelanten en
Colombia y en otros países toda clase de diligencias y
procedimientos especiales para el Registro y Renovación en
su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio,
Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños
Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de
Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de
dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros
agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad,
renovación, modificación, traspaso y ampliación de los
mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto
referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando
facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer
recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar
costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones,
llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades
jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante
cualquier autoridad administrativa para los fines arriba
indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a
conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como
demandantes o demandados ante los Jueces que sean
competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a
árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás
facultades especiales que fueren necesarias.
Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a
nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta
o independiente e incluso sustituir el presente poder.
Atentamente,

DNI

expedido en

Certificación Notarial:

El infrascrito Notario Público certifica que la firma que
antecede y dice
es auténtica: que el firmante es
de Rotam Agrochem International Co., Ltd. que tiene
facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe y
está debidamente organizada de conformidad con las Leyes de
China.
Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado
los documentos respectivos y de todo ello da fe.
Dado y firmado en
El

Notario Público.

Autenticarlo ante Notario con el lleno de la Certificación
Notarial y refrendario por Apostilla o Consulado.

7

Traducción Oficial código: ROTAM-PODMDE de un documento escrito en inglés,
sellada por el suscrito Traductor Oficial, julio 18 de dos mil once, Bogotá, D.C.,
República de Colombia.

MDE – Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

El suscrito James Timothy Bristow, ciudadano, adulto y residente en Hong Kong, en
mi calidad de Gerente General de la compañía **Rotam Agrochem International
Co., Ltd.**, con sede en 7/F, Cheung Tat Centre, 18 Cheung Lee Street, Chai Wan,
Hong Kong, CN (Hong, Kong, China), inicialmente constituida en Hong Kong,
confiero poder de representación amplio y suficiente a **JAIME EDUARDO
DELGADO VILLEGAS y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**, abogados,
adultos, residentes en Bogotá (Colombia), para que en nuestro nombre y
representación adelanten en Colombia y en cualquier otro país toda clase de
diligencias y procedimientos especiales para el registro y renovación de toda clase
de Marcas Registradas de Productos y Servicios, depósitos de nombre y enseña
comercial, modelos y dibujos industriales, patentes de invención, modelos de
utilidad, circuitos integrados, nombre de dominio, derechos de autor, variedades
vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de personería
jurídica, renovación, modificación, cesión, asignación y expansiones, y ser
responsables como representantes generales por la supervisión de todos los asuntos
relacionados con la propiedad industrial e intelectual, quedando facultados para

presentar y retirar oposiciones, interponer apelaciones, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar honorarios legales, aprobar usufructos, aceptar transacciones sobre acuerdos de marcas registradas con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir, y realizar todas las acciones necesarias ante cualquier autoridad administrativa para los efectos antes mencionados. En caso de que dichos procedimientos deban pasar a conocimiento judicial, los representantes legales quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante las autoridades competentes, con poder amplio para transar, someter a arbitraje, renunciar, interponer apelaciones y cualquier otra facultad especial necesaria.

Para tal efecto, solicito amablemente conferir a nuestros representantes personería suficiente, y éstos podrán ejercer las funciones en forma conjunta o independiente.

El presente poder de representación revoca y cancela cualquier otro poder de representación anterior otorgado por la Compañía en el territorio de la República de Colombia.

Atentamente,

(Firmado) Documento de Identificación No. P 148304(1) expedido en Hong Kong

Certificado Notarial

El suscrito Notario Público certifica que la firma precedente que dice --- es auténtica; que el firmante es --- de Rotam Agrochem International Co., Ltd., y que

9
está facultado para otorgar este poder, y que dicha compañía existe y está debidamente constituida bajo las leyes de China.

Todos los hechos anteriores son conocidos por el Notario Público al haber examinado los documentos respectivos, de los que el Notario Público da fe.

(Hoja anexa)

A todos los que reciban la presente

Yo, Wong Sui-Kwan, Notario Público, debidamente admitido, autorizado y jurado, practicante en Hong Kong SAR, verifico mediante la presente que de acuerdo con la información suministrada, JAMES TIMOTHY BRISTOW está autorizado para actuar en nombre de ROTAM AGROCHEM INTERNATIONAL CO. LTD. (una compañía constituida y existente bajo las leyes de Hong Kong, Región Administrativa Especial) como se declara en el Poder de Representación anexo a la presente y que la firma puesta sobre dicho Poder de Representación es la firma de dicho James Timothy Bristow.

El suscrito no asume responsabilidad por los contenidos del documento anexo.

En constancia, pongo mi nombre y el Sello de Despacho hoy 24 de mayo de 2011.

(Firmado y sellado) Wong Sui-Kwan, Notario Público

APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961) (Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Hong Kong, China

Este documento público

2. Ha sido formado por: Wong Sui Kwan

3. Actuando en calidad de: Notario Público

4. Lleva el sello / estampilla de: Wong Sui Kwan

Certificado

5. En: Corte Suprema

6. El 7 de junio de 2011

7. Por: Lung Kim Wan, Registrador, Corte Suprema

8. No. 9925/2011

9. Sello / estampilla: (Sellado)

10. Firma: (Firmado)

Traductor: SILVIO ALEJANDRO PUERTAS PINO

Resolución No. 0941 de agosto 30 de 1996 del Ministerio de Justicia y del Derecho

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
2011 JUL 26 A M 01
OFFICE OF LEGALIZATIONS
30601A D.C.

COVA FINMA APARTADO 1000
DOCUMENTO REGISTRADO
083733
10 DE AGOSTO DE 2011
SILVIO A. PUERTAS P.

ASSIGNMENT BY THIS AGREEMENT

CESIÓN POR EL PRESENTE CONTRATO

Assignor
(assignor's name)

1. James Timothy BRISTOW

addressed at
(assignor's address)

1. 7/F, Cheung Tat Centre, 18 Cheung Lee Street, Chai Wan, Hong Kong, P.R. China

Assign, sell and transfer in whole ownership and dominion to:

Assignee:

(assignee's name)

ROTAM AGROCHEM INTERNATIONAL CO., LTD.

addressed at
(assignee's address)

7/F, Cheung Tat Centre, 18 Cheung Lee Street, Chai Wan, Hong Kong, P.R. China

all the rights, titles and interests on the following industrial property rights:

" METHOD FOR TREATING FUNGAL INFECTIONS, FUNGICIDAL COMPOSITIONS AND THEIR USE " PCT/CN2011/070870

The price of this transfer is the amount of: USD 1 (consideration or price of the assignment)

Freely fixed by the parties and already received by the assignor.

date and place of execution by Assignor/Assignee

on the date of: 31 Jul. 2012
in the City of: HK

1. 
James Timothy BRISTOW
Signature of the Assignor
(Firma del cedente)

Cedente:
(nombre del cedente)

1. James Timothy BRISTOW

domiciliado en
(dirección del cedente)

1. 7/F, Cheung Tat Centre, 18 Cheung Lee Street, Chai Wan, Hong Kong, P.R. China

declaran que ceden, venden, traspasan en toda propiedad y dominio a:

Cesionario:

(nombre del cesionario)

ROTAM AGROCHEM INTERNATIONAL CO., LTD.

Domiciliado en:
(dirección del cesionario)

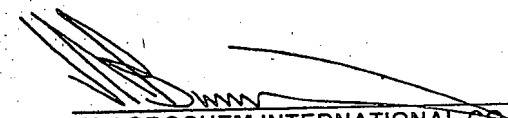
7/F, Cheung Tat Centre, 18 Cheung Lee Street, Chai Wan, Hong Kong, P.R. China

todos los derechos, títulos e intereses correspondientes a los siguientes privilegios de propiedad industrial:

" METHOD FOR TREATING FUNGAL INFECTIONS, FUNGICIDAL COMPOSITIONS AND THEIR USE " PCT/CN2011/070870

El precio de esta transferencia es la cantidad de: _____

Libremente fijado por las partes y ya recibido por la parte cedente.


ROTAM AGROCHEM INTERNATIONAL CO., LTD.
Signature of the Assignee
(Firma del cesionario)